



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. No. 09.SC.ICL.57  
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio del objeto social y reforma de estatutos de la compañía: IMELDA DE JARAMILLO CIA. LTDA. Otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja el 25 de marzo del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, mediante Memorando No.09.SC.ICL.UJ.2009.67 del 2 de abril del 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución. ADM-08244 de 14 de julio del 2008.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Disponer que el cambio de estatutos de la compañía IMELDA DE JARAMILLO CIA. LTDA. , en los términos constantes de la referida escritura pública, se publique, por una vez en los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.



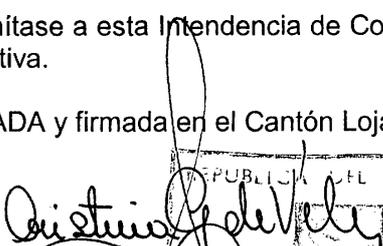
Disponer que un extracto de la misma se publique en los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

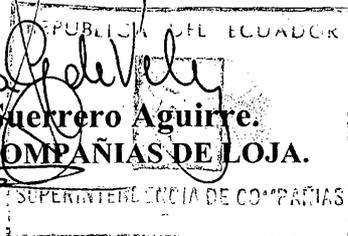
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Octavo del Cantón Loja, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a esta Intendencia de Compañías, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 2 de abril del 2009.

  
**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**



LG.  
EXP. 20127

DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la resolución suscrita por la doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, numero 09. SC. ICL.57, de fecha dos de abril del dos mil nueve, en donde se aprueba el cambio del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía IMELDA DE JARAMILLO CIA. LTDA.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, seis de abril del dos mil nueve.



  
Dr. Pablo A. Puentes  
Notario Suplente Sto. de

RAZON: Siento por tal que he dado cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución Número 09 SC ICL 57, firmada por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 2 de abril del 2007. Loja, 7 de abril del 2009.

EL NOTARIO,



  
Eduardo Ortega Oñón  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON LOJA



CIERDA NIPUA IA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.



escrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGIS  
COMPAÑIAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 250, y anotada  
en el repertorio con el No. 546, juntamente con la Escritura Pú-  
blica de Cambio del Objeto Social y la reforma de Estatutos de la  
Compañía IMELDA DE JARAMILLO CIA.LTDA., celebrada en la Notaría -  
Quinta del Cantón Loja, de fecha 25 de marzo del 2009. - Se marginó.  
Loja, 8 de abril del 2009.



A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a loop and a vertical stroke.

Dr. Félix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA